



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

**BLOQUE
HÉROES DE GRANADA**

LUGAR Y FECHA

DIA	MES	AÑO	MEDELLIN	HORA INICIAL	HORA FINAL
12	09	2014		09:15 a.m.	12:45 a.m.

CORPORACION

Tribunal Superior de Medellín	Sala de Justicia y Paz	MAGISTRADO PONENTE
		Rubén Darío Pinilla Cogollo

CODIGO UNICO DE INVESTIGACION (CUI)

1 1 0 0 1 6 0 0 0 2 5 3 2 0 0 8 8 3 4 3 7

TIPO DE AUDIENCIA

Exclusión

DELITOS

Concierto para delinquir agravado y otros

POSTULADOS

Cédula	Nombres y Apellidos	Alias	Detenido		Asistió	
			SI	N O	SI	N O
15.389.406	Edwin Yamit Alzate Correa	Cachama, Monain o Steven	X		X	

INTERVINIENTES

Fiscal 15 UNJYP	Martha Lucia Mejía Duque
Defensor	Jairo Manuel Yepes Uribe
Representantes de Víctimas	María Eugenia Escobar Lucía Gómez Gómez
Ministerio Público (Procurador 345 Judicial Delegado J y P)	Carlos Arturo Gómez Flórez

VÍCTIMAS

Nombres y Apellidos	Número de identificación	Teléfono

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA



Hora de inicio de la primera sesión

09:15 a.m.

00:00:55 Teniendo en cuenta la inasistencia del abogado defensor, pese a que fue debidamente notificado para la presente audiencia, la Sala decide aplazar la misma para las 10:45 de la mañana del día que transcurre.

Hora de finalización primera Sesión

10:18 a.m.

Hora de inicio segunda sesión

11:57 a.m.

00:00:42 La Sala verifica la presencia de las partes e intervinientes.

00:03:00 El postulado manifiesta su inconformidad con permanecer en la sala de audiencias y solicita poder retirarse de la misma, la Sala accede a su solicitud.

00:04:33 La Fiscal solicita se proceda a la exclusión de la lista de postulados y del proceso de Justicia y Paz a Edwin Yamit Alzate Correa, dadas las sentencias condenatorias que pesan en su contra una de las cuales fue por hechos cometidos a pocos días después de su desmovilización.

00:27:43 La representante de víctimas, el Ministerio Público y el abogado defensor se acogen a la solicitud de la Fiscalía.

00:43:38 Procede la Sala a decidir sobre la solicitud de exclusión realizada por la Fiscalía.

00:48:55 De la medida de aseguramiento que pesa contra Alzate Correa, se decreta levantarse la que fue impuesta por el Magistrado de Control de Garantías de Justicia y Paz.

00:50:38 Se resuelve entonces excluir de la lista de postulados a Edwin Yamit Alzate Correa

00:52:00 La decisión se notifica en estrados, y contra ella proceden los recursos de Ley, sin que ninguna de las partes hiciera uso de los mismos

Hora de finalización segunda sesión

12:45 p.m.

OBSERVACIONES

Evidencia recibida

Requerimientos a la Fiscalía

Órdenes

DECISIÓN

1. Excluir al postulado Edwin Yamit Alzate Correa, alias Cachama, Monain o Steven, con cédula de ciudadanía 15.389.406 de La Ceja, desmovilizado del Bloque Héroes de Granada, del proceso de Justicia y Paz que se le adelanta con



TRIBUNAL SUPERIOR
Medellin

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

arreglo a los lineamientos de la ley 975 de 2.005 y 1592 de 2.012 de sus beneficios y prerrogativas.

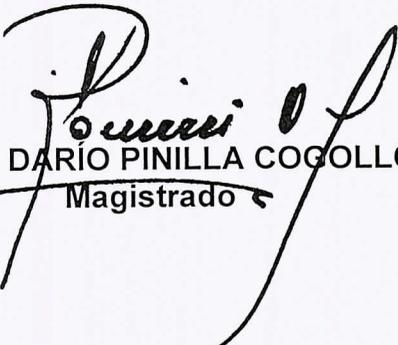
2. Levantar la medida de aseguramiento impuesta por el Magistrado de Control de Garantías de Justicia y Paz el 14 de mayo de 2012 por el delito de concierto para delinquir y los demás delitos a que se aludió en dicha decisión.

3. El postulado Edwin Yamit Álzate Correa continuará a disposición del Juzgado 5° de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad que vigila la ejecución de las penas impuestas por el Juzgado Penal del Circuito de la Ceja Antioquia.

4. Ordenar la continuación de las investigaciones adelantadas por la Fiscalía 5° Especializada.

5. El INPEC deberá velar por la seguridad y protección del postulado. Oficiése por la secretaría y póngasele de presente lo expuesto por su defensor sobre sus riesgos.

6. Comuníquese esta decisión al Gobierno Nacional quien no podrá postular nuevamente al desmovilizado Edwin Yamit Álzate Correa.


RUBÉN DARÍO PINILLA COGOLLO
Magistrado